

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24709 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 538/014, NIG n.º 48.04.2-14/016191, por auto de 30/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Socosevi Servicios, S.L., con CIF B48255954, con domicilio en Polígono Asuaran Enekuri, 8, 1, 48950 Erandio-Bizkaia.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Javier Orube Etxebesta.

Domicilio postal: C/ Iparragirre, n.º 42, Ppal. 48011 Bilbao-Bizkaia.

Dirección electrónica: fjorube@euskalnet.net

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

Bilbao, 30 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140035635-1